
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GONZALEZ, RAMONA GRISELDA C/ RIOS, RAMON SERGIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ: 21-12154381-5, de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 -secretaría única- de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. RAMÓN SERGIO RÍOS, DNI: 18.631.956 a absolver posiciones en la audiencia a celebrarse el día 29 de Julio de 2025 a las 10:00hs. debiéndose conectar mediante el enlace zoom <https://zoom.us/j/.98148386135pws=TTBLUmhPdZXWEdZyVZxVDdQQWt5QT09> ID REUNION: 98148386135 - CODIGO DE ACCESO 116681. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Secretaría. Santa Fe, /06/2025. Fdo: Dr. German A. Romero (Secretario) ----

\$ 100 543862 Jul. 28 Jul. 30

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; en autos "DALLIA BELKIS IRMA Y OTROS C/ BARANOSKI O BARANOSKY BRUNO Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" CUIJ 21-22657517-8, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "LAGUNA PAIVA, 14 de Mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 764: Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados BRUNO BARANOSKI y/o BRUNO BARANOSKY y/o a sus herederos y/o contra quien corresponda y/o titulares registrales del inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, por el término de ley. Notifíquese.-" Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; Dr. ADRIAN DE ORELLANA, Juez.-

Dirección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: CHACABUCO Sin N°, entre las calles Buenos Aires y Entre Ríos de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe - Partida: 100500-136083/0000-9. Lote N° 36 Plano 396 año 1934.-

Queda notificado BARANOSKI BRUNO o BARANOSKY BRUNO y/o sus herederos y/o en contra quien corresponda y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda.

Laguna Paiva, 19 de mayo de 2025.-

\$ 135 541441 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Señor Jueza de 1ra Inst. de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores de VILMA CADENA ORTIZ, D.N.I. Nro. 94.536.038, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley, en los autos "CADENA ORTIZ, VILMA y otros C/ ZURLO, RODRIGO HERNAN y otros S/ ACCIDENTE DE TRABAJO CUIL N° 21-04602135-2 - Expte. N° 477/2013", tramitados ante dicho juzgado. En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco. Dr. Aníbal Miguel López. Secretario.

S/C 544037 Jul. 28 Jul. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BELLAFRONTE VALERIA EDIT s/ Quiebra", Cuij N° 21-02045621-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7MA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2.221.141,03 a la CPN Carolina Gabriela Benitez y la suma de \$ 951.917,58 al Dr. Rubén Gabriel Villanueva. Notifíquese. Firmado: Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 545356 Jul. 28 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados SILVESTRE ABELARDO JUAN s/Sucesorio; 21-26191605-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don SILVESTRE ABELARDO JUAN, DNI M 7.882.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 24 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ALVAREZ, MIRTA ESTER s/Sucesorio, (OPS), CUIJ 21-02051670-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. ALVAREZ, MIRTA ESTER, Argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. F5.862.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez).

\$ 45 Julio 28

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Pcia. de Santa Fe, Sec. Unica, en los autos caratulados MANGOLD, EVAR MANUEL y OTROS s/Sucesorio, (OPS)- CUIJ 21-02043427-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. EVAR MANUEL MANGOLD, Argentino, mayor de edad, casado, LE 3.170.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 7 de Febrero de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SANTELLAN, MARISA INES s/Sucesorio; CUIJ 21-02053712-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios le SANTELLAN, MARISA INES, DNI N° 17.612.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los días de Julio de 2025.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Sec. Unica), en los autos caratulados BRUSSA OSCAR FLORENCIO s/Sucesorio -RECONSTRUCCIÓN- y su Acumulado BRUSSA, OSCAR FLORENCIO s/Declaratoria de Herederos; 21-02010062-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRUSSA, OSCAR FLORENCIO, DNI N° 6.223.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Fdo. Claudia B. Sanchez, (Secretaria). Santa Fe, 24 de Julio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, (Oficina de Trámites Sucesorios) en autos caratulados: autos "FIGUEROA, DIEGO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02053889-6, año 2025) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DIEGO JOSÉ FIGUEROA, DNI 10.437.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez - Secretaria Oficina Trámites Sucesorios.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ZEBALLOS, NILDA AURELIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02054088-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NILDA AURELIA ZEBALLOS DNI 03.214.334; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR.CARLOS MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 25 de julio 2025.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GARCÍA GLADYS ALDO S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO "ADISE, IGNACIA CARMEN S/ SUCESORIO - 21-02034677-6" CUIJ N° 21-00955526-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GLADYS ALDO GARCÍA, DNI 2.399.401, e IGNACIA CARMEN ADISE, DNI F1.533.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (jueza) - Dra. Marina Borsotti (secretaria)

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Sucesorios (Juzgado de JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 2DA. NOM de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados BRUNO, ALICIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02052677-4 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bruno , Alicia Elena DNI 5.907 859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. DR. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez-.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BONAZZOLA, HUGO CESAR S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02053910-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO CESAR BONAZZOLA, DNI. 10.524.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA.MARIA ROMINA KILGELMANN -JUEZA.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OLDANI, EDGARDO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053943-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EDGARDO LUIS OLDANI, DNI Nº 7.635.578 y de la Sra. MIRIAM ISABEL MAGNO, DNI N.º 10.315.576, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "EBERHARDT, VILMA ANTONIA S/ SUCESORIO" Expte. Nº 21-01960834-1, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante VILMA ANTONIA EBERHARDT L.C. Nº 6.088.104, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto Secretario, y Dra. Viviana E. Marín Jueza)

Santa Fe 04 de Julio de 2025. Secretaria.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "PAZ, JOSE RUBEN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. Nº21-02053351-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE RUBEN PAZ DNI. Nº6.245.062 y de la Sra. JUANA MARIA COLUSSI DNI. Nº4.103.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. FDO: Dra. Secretaria. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) Santa Fe, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe -Secretaría Única-, en autos caratulados: "BORRI, ELIO UBALDINO S SUCESORIO Y SU ACUMULADO "SANABRIA, MARIA TERESA DE JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052483-6" (Expte. CUIJ Nº21-01984870-9; año 2017), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORRI ELIO UBALDINO, Doc. Ident. Nº M6.096.724 y de SANABRIA MARIA TERESA DE JESÚS, Doc. Ident. Nº F3.241.930 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dra. MARIA ROMINA BOTTO, SECRETARIA - Santa Fe, 22 de JULIO de 2025.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "IBARRA, HILDA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02053452-1, año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HILDA BEATRIZ IBARRA, documento nacional de identidad N° F2.060.858; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c. Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "GONZALEZ, ANTONIO Y MARTINEZ, MONICA RAMONA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26260053-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ANTONIO GONZALEZ, DNI N° 2.674.621; MONICA RAMONA MARTINEZ, DNI N° 6.313.485, BELKI CLERIS GONZALEZ, LC N° 2.436.567; y RITA DOLIS GONZALEZ, DNI N° 4.504.513; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 28.07.2025.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "CORTES, RUBEN AURELIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26269274-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN AURELIO CORTES, D.N.I. N° 14.737.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Firmado: DR. JULIAN D. TAILLEUR, Secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados "GARNERO, EDITA ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26269253-9) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por EDITA ANGELA GARNERO, D.N.I. F4.573.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Jul. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MAURICH, CARMEN ERMINDA DNI 6.457.431, a los autos: STECHINA, ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-25278900-3), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera, 23 de Julio de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de STECHINA, ERNESTO ANTONIO DNI 6.320.757, a los autos: STECHINA, ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-25278900-3), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera, 23 de Julio de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Julio 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: KAUFMANN, HORACIO ALFREDO, DNI N° 11.096.846, en autos: KAUFMANN, HORACIO ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ 21-25278895-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera (Santa Fe), 24 de Julio de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Julio 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON EFRAIN VILLAGRA SOLIS, DNI N° 93.285.348, fallecido el 18 de Septiembre de 2024, con último domicilio en Castelli N° 1535 de la Ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "VILLAGRA SOLIS, Ramon Efrain s/ Sucesorio - Cuij N° 21-24209557-7". Fdo: Guillermo A Vales, Juez a/c; Juliana Foti, Secretaria. Rafaela 23 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr Ramiro Avilé Crespo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: "NUÑEZ MARIO FRANCISCO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA. CUIJ 21-25031351-6" que por Resolución Judicial de fecha 06 de junio de 2025. Autos y Vistos... Considerando:.. Resuelvo:.. 1) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Síndica. 2) Regular los honorarios de la C.P.N. C.P.N. MABEL CECILIA

TONIUTTU en la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$2.100.000.-) y; regular los honorarios de los apoderados del fallido Dres. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y ESTEBAN NICOLAS CATTANEO, en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$900.000.-). 3) Respecto al interés moratorio aplicable (conf. 3° párrafo art. 32 Ley Prov. 6767, mod. Ley 12851), a partir de la firmeza de la regulación, la suma de dinero resultante devengará intereses equivalentes a una vez y media la Tasa Activa que fije el B.N.A. para sus operaciones de descuento en pesos a 30 días (T.N.A.). 4) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. 5) Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 6) Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). 7) Procédase a efectuar el sellado de justicia, a tales fines córrase vista a la API por correo electrónico por Secretaría otorgando a dicha institución la clave de parte por tratarse de un expediente enteramente digitalizado. Hágase saber, agréguese copia.-- Fdo:Dr. Ramiro Avilé Crespo (Juez). Dra. Laura C. Cantero (secretaria)

S/C 543869 Jul. 28 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "MOSCHEN, JOSE LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 497/2015 - CUIJ 21-24876311-3), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de MOSCHEN JOSE LUIS, DNI 12.374.443. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543877 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "VOGEL, SUSANA MARÍA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 496/2015 - CUIJ 21-24876310-5), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de VOGEL SUSANA MARIA, DNI 13.770.655. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la

documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543880 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "HUBER, NORMA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 493/2015 - CUIJ 21-24876307-5), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de HUBER NORMA BEATRIZ, DNI 17.180.864. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543882 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "MOSCHEN, CLAUDIO HORACIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 492/2015 - CUIJ 21-24876306-7), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de MOSCHEN CLAUDIO HORACIO, DNI 16.719.702. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543879 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "ORZAN, ISABEL BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 494/2015 - CUIJ 21-24876308-3), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de ORZAN ISABEL BEATRIZ, DNI 13.241.974. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, librense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543884 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: "MOSCHEN, ANIBAL ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 495/2015 - CUIJ 21-24876309-1), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR el CUMPLIMIENTO del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por CONCLUIDO el concurso preventivo de MOSCHEN ANIBAL ANTONIO, DNI 11.473.041. 2) ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, librense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3) ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 5) ORDENAR la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría, de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. 6) Una vez cumplido lo aquí ordenado, archívese la presente causa. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 24 de Junio de 2025.-

\$ 500 543876 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de

la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OSMAR MARCIAL BLANCO(DNI 11.102.562), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BLANCO OSMAR MARCIAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033886-1. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 25 de Julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GUTIERREZ, ALFREDO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25032272-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. GUTIERREZ, ALFREDO RUBEN DNI Nº 12343165 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jul. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PASCUALON EDUARDO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25034047-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. PASCUALON EDUARDO FEDERICO DNI Nº M7.891.435 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jul. 28